A partir del 1 de diciembre de 2019:

- No se permitirá que los trabajadores trabajen en esta obra a menos que tengan 30 horas de capacitación en seguridad, demostrada por una tarjeta OSHA 30, una Tarjeta de Capacitación Limitada en Seguridad en la Obra o una Tarjeta de Capacitación en Seguridad en la Obra.
- Los trabajadores que se desempeñen como Gerente de Seguridad en la Obra, Coordinador de Seguridad en la Obra, Gerente de Seguridad de Concreto, Superintendente de Construcción o una persona capacitada, según lo requiere la Sección 3301.13.12 del Código de Construcción, no podrán trabajar en esta obra a menos que cuenten con 62 horas de capacitación en seguridad, demostradas por una Tarjeta de Capacitación en Seguridad en la Obra del Supervisor.

A partir del 1 de septiembre de 2020:

 No se permitirá que los trabajadores trabajen en esta obra a menos que tengan
40 horas de capacitación en seguridad, demostradas por una Tarjeta de Capacitación en Seguridad en la Obra.

Visite www.nyc.gov/nycsafety o llame al 311 para más información.

PARA DENUNCIAR ANÓNIMAMENTE CONDICIONES INSEGURAS EN ESTE SITIO DE TRABAJO, LLAME AL 311.